Asunción, 2 de noviembre de 2017

Señores:
FONOLUZ S.A.
Avda. Próceres de Mayo 740 e/Italia
Teléfono: 021 212000
E-mail: licitaciones@fonoluz.com.py
Presente

Me dirijo a ustedes con el objeto de; en primer término agradecerles su participación y comunicarles que oído el parecer del Comité de Evaluación según **Dictamen de Evaluación Nº 19/2017**, con relación a las ofertas recibidas para el ***LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA Nº 20/2017*** **"Adquisición de materiales eléctricos y ferretería"** ***(ID. 325288);*** dictaminando lo siguiente:

Por tanto, y atendiendo a lo establecido en el Art. 28° de la Ley N° 2051/03, se recomienda la ADJUDICACIÓN de la siguiente forma:

d) **Recomendar la adjudicación de la empresa FONOLUZ S.A., para la Adquisición de los materiales eléctricos, correspondientes a los ítems 1,4,5,6,7,8,9,10,12,13,14,15,17,18,19,22,23,25,25,29,30,31,35,36,39,40,42,43,44,47,48,53, 56,58,61,62,64 y 65; evaluadas como las más bajas,** *por* ***un monto total de guaraníes, DOCE MILLONES CIENTO OCHENTA Y OCHO MIL CIENTO TREINTA (Gs. 12.188.130),*** en virtud a las consideraciones expuestas en el exordio del presente informe, salvo mejor parecer.

e) **Recomendar la adjudicación de la firma LUMILUZ DE ALBERTO A. CÁCERES, para la Adquisición de los materiales eléctricos, correspondientes a los ítems 2,3,11,16,20,26,27,28,32,33,34,37,38,45,46,54,55,57,59,60, y 63, evaluadas como las más bajas,** *por* ***un monto total de guaraníes, ONCE MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS (Gs. 11.864.500),*** en virtud a las consideraciones expuestas en el exordio del presente informe, salvo mejor parecer.

f) **Recomendar la adjudicación de la empresa EMPORIO FERRETERIA S.R.L., para la Adquisición de los materiales eléctricos, correspondientes a los ítems 21,41,49,50,51, y 52, evaluadas como las más bajas,** *por* ***un monto total de guaraníes, DOS MILLONES SETECIENTOS SEIS MIL DOSCIENTOS SESENTA (Gs. 2.706.260),*** en virtud a las consideraciones expuestas en el exordio del presente informe, salvo mejor parecer.

En tal sentido, la máxima autoridad institucional ha dictado Resolución Nº 239/2017, aprobando dicho Dictamen de Evaluación y copia de la misma se adjuntan a esta nota, para lo que hubiere lugar.

Adjunto: - 1 (una) copia de la Resolución Nº 239/2017 (1 hoja).
- 1 (una) copia del Dictamen Nº 19/2017 (7 hojas).

Sin otro particular me despido de ustedes muy atentamente.

OSCAR I. CAREAGA
Jefe S-UOC

02-NOV-17
Cp. HELEN MARTÍNEZ
ENC. de LICITACIONES

Asunción, 2 de noviembre de 2017

Señores:
LUMINLUZ
Montevideo e/Gral. Diaz
Teléfono: 021 498 186
E-mail: lumiluzparaguay@gmail.com
Presente

Me dirijo a ustedes con el objeto de; en primer término agradecerles su participación y comunicarles que oído el parecer del Comité de Evaluación según **Dictamen de Evaluación Nº 19/2017**, con relación a las ofertas recibidas para el ***LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA Nº 20/2017*** **"Adquisición de materiales eléctricos y ferretería"** ***(ID. 325288);*** dictaminando lo siguiente:

Por tanto, y atendiendo a lo establecido en el Art. 28° de la Ley N° 2051/03, se recomienda la ADJUDICACIÓN de la siguiente forma:

g) **Recomendar la adjudicación de la empresa FONOLUZ S.A., para la Adquisición de los materiales eléctricos, correspondientes a los ítems 1,4,5,6,7,8,9,10,12,13,14,15,17,18,19,22,23,25,25,29,30,31,35,36,39,40,42,43,44,47,48,53, 56,58,61,62,64 y 65; evaluadas como las más bajas,** *por* ***un monto total de guaraníes, DOCE MILLONES CIENTO OCHENTA Y OCHO MIL CIENTO TREINTA (Gs. 12.188.130),*** en virtud a las consideraciones expuestas en el exordio del presente informe, salvo mejor parecer.

h) **Recomendar la adjudicación de la firma LUMILUZ DE ALBERTO A. CÁCERES, para la Adquisición de los materiales eléctricos, correspondientes a los ítems 2,3,11,16,20,26,27,28,32,33,34,37,38,45,46,54,55,57,59,60, y 63, evaluadas como las más bajas,** *por* ***un monto total de guaraníes, ONCE MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS (Gs. 11.864.500),*** en virtud a las consideraciones expuestas en el exordio del presente informe, salvo mejor parecer.

i) **Recomendar la adjudicación de la empresa EMPORIO FERRETERIA S.R.L., para la Adquisición de los materiales eléctricos, correspondientes a los ítems 21,41,49,50,51, y 52, evaluadas como las más bajas,** *por* ***un monto total de guaraníes, DOS MILLONES SETECIENTOS SEIS MIL DOSCIENTOS SESENTA (Gs. 2.706.260),*** en virtud a las consideraciones expuestas en el exordio del presente informe, salvo mejor parecer.

En tal sentido, la máxima autoridad institucional ha dictado Resolución Nº 239/2017, aprobando dicho Dictamen de Evaluación y copia de la misma se adjuntan a esta nota, para lo que hubiere lugar.

Adjunto: - 1 (una) copia de la Resolución Nº 239/2017 (1 hoja).
- 1 (una) copia del Dictamen Nº 19/2017 (7 hojas).

Sin otro particular me despido de ustedes muy atentamente.

Recibido por: Alberto Cáceres CI 1850885
02-11-17

OSCAR I. CAREAGA
Jefe S-UOC

Asunción, 2 de noviembre de 2017

Señores:
COLOR SUR S.R.L.
Avda. Fernando de la Mora entre Pariri y W. Richardson
Teléfono: 021 562 287
E-mail: colorsur01@hotmail.com
Presente

Me dirijo a ustedes con el objeto de; en primer término agradecerles su participación y comunicarles que oído el parecer del Comité de Evaluación según **Dictamen de Evaluación Nº 19/2017**, con relación a las ofertas recibidas para el ***LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA Nº 20/2017*** **"Adquisición de materiales eléctricos y ferretería"** ***(ID. 325288);*** dictaminando lo siguiente:

Por tanto, y atendiendo a lo establecido en el Art. 28° de la Ley N° 2051/03, se recomienda la ADJUDICACIÓN de la siguiente forma:

a) **Recomendar la adjudicación de la empresa FONOLUZ S.A., para la Adquisición de los materiales eléctricos, correspondientes a los ítems 1,4,5,6,7,8,9,10,12,13,14,15,17,18,19,22,23,25,25,29,30,31,35,36,39,40,42,43,44,47,48,53, 56,58,61,62,64 y 65; evaluadas como las más bajas,** *por* ***un monto total de guaraníes, DOCE MILLONES CIENTO OCHENTA Y OCHO MIL CIENTO TREINTA (Gs. 12.188.130),*** en virtud a las consideraciones expuestas en el exordio del presente informe, salvo mejor parecer.

b) **Recomendar la adjudicación de la firma LUMILUZ DE ALBERTO A. CÁCERES, para la Adquisición de los materiales eléctricos, correspondientes a los ítems 2,3,11,16,20,26,27,28,32,33,34,37,38,45,46,54,55,57,59,60, y 63, evaluadas como las más bajas,** *por* ***un monto total de guaraníes, ONCE MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS (Gs. 11.864.500),*** en virtud a las consideraciones expuestas en el exordio del presente informe, salvo mejor parecer.

c) **Recomendar la adjudicación de la empresa EMPORIO FERRETERIA S.R.L., para la Adquisición de los materiales eléctricos, correspondientes a los ítems 21,41,49,50,51, y 52, evaluadas como las más bajas,** *por* ***un monto total de guaraníes, DOS MILLONES SETECIENTOS SEIS MIL DOSCIENTOS SESENTA (Gs. 2.706.260),*** en virtud a las consideraciones expuestas en el exordio del presente informe, salvo mejor parecer.

En tal sentido, la máxima autoridad institucional ha dictado Resolución Nº 239/2017, aprobando dicho Dictamen de Evaluación y copia de la misma se adjuntan a esta nota, para lo que hubiere lugar.

Adjunto: - 1 (una) copia de la Resolución Nº 239/2017 (1 hoja).
- 1 (una) copia del Dictamen Nº 19/2017 (7 hojas).

Sin otro particular me despido de ustedes muy atentamente.

Recibido por Lic Rodrigo Pereira
CI. 3797328
02-NOV-17

OSCAR I. CAREAGA
Jefe S-UOC

Asunción, 2 de noviembre de 2017

Señores:
EMPORIO FERRETERIA S.R.L.
Paraíso e/Yuasy`y – Bo. Terminal
Teléfono: 021 5560220 */21/22/24*
E-mail: emporio.ferre@gmail.com
Presente

Me dirijo a ustedes con el objeto de; en primer término agradecerles su participación y comunicarles que oído el parecer del Comité de Evaluación según **Dictamen de Evaluación Nº 19/2017**, con relación a las ofertas recibidas para el ***LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA Nº 20/2017*** **"Adquisición de materiales eléctricos y ferretería"** ***(ID. 325288);*** dictaminando lo siguiente:

Por tanto, y atendiendo a lo establecido en el Art. 28° de la Ley N° 2051/03, se recomienda la ADJUDICACIÓN de la siguiente forma:

j) **Recomendar la adjudicación de la empresa FONOLUZ S.A., para la Adquisición de los materiales eléctricos, correspondientes a los ítems 1,4,5,6,7,8,9,10,12,13,14,15,17,18,19,22,23,25,25,29,30,31,35,36,39,40,42,43,44,47,48,53, 56,58,61,62,64 y 65; evaluadas como las más bajas,** *por* ***un monto total de guaraníes, DOCE MILLONES CIENTO OCHENTA Y OCHO MIL CIENTO TREINTA (Gs. 12.188.130),*** en virtud a las consideraciones expuestas en el exordio del presente informe, salvo mejor parecer.

k) **Recomendar la adjudicación de la firma LUMILUZ DE ALBERTO A. CÁCERES, para la Adquisición de los materiales eléctricos, correspondientes a los ítems 2,3,11,16,20,26,27,28,32,33,34,37,38,45,46,54,55,57,59,60, y 63, evaluadas como las más bajas,** *por* ***un monto total de guaraníes, ONCE MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS (Gs. 11.864.500),*** en virtud a las consideraciones expuestas en el exordio del presente informe, salvo mejor parecer.

l) **Recomendar la adjudicación de la empresa EMPORIO FERRETERIA S.R.L., para la Adquisición de los materiales eléctricos, correspondientes a los ítems 21,41,49,50,51, y 52, evaluadas como las más bajas,** *por* ***un monto total de guaraníes, DOS MILLONES SETECIENTOS SEIS MIL DOSCIENTOS SESENTA (Gs. 2.706.260),*** en virtud a las consideraciones expuestas en el exordio del presente informe, salvo mejor parecer.

En tal sentido, la máxima autoridad institucional ha dictado Resolución Nº 239/2017, aprobando dicho Dictamen de Evaluación y copia de la misma se adjuntan a esta nota, para lo que hubiere lugar.

Adjunto: - 1 (una) copia de la Resolución Nº 239/2017 (1 hoja).
- 1 (una) copia del Dictamen Nº 19/2017 (7 hojas).

Sin otro particular me despido de ustedes muy atentamente.

OSCAR I. CAREAGA
Jefe S-UOC

AXEL CORDALÁN C.I. 4619997
02-11-17